

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

10508 *Cuenta de abogados 1306/2011 sobre ordinario*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento CUENTA DE ABOGADOS 0001306 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN CALATAYUD LLORCA contra la empresa JUAN JOSE GARCIA LOPEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a ISABEL SUREDA SUREDA

En PALMA DE MALLORCA, a catorce de Marzo de dos mil doce.

El letrado D. Juan Calatayud Llorca, actuando en nombre y representación de CCOO, 220,38 euros ha presentado minuta de honorarios afirmando que aún le son debidos y no han sido satisfechos por su defendido en el procedimiento 106/08 de este juzgado.

De conformidad con el art. 35.2 de la LEC **acuerdo:**

Requerir a Juan José García López para que proceda a pagar la cantidad de 220,38 euros en un plazo de **DIEZ DÍAS en la cuenta del Banesto en el número de cuenta 0464/0000/00/1306/11** o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JUAN JOSE GARCIA LOPEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Junio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

